



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 682/06**

Sucre, 24 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante CITE DESPACHO No. 0820/06 de 16 de noviembre de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 282/06**, emergente de la convocatoria para la contratación por comparación de precios, para fines de fiscalización.

Que, el proyecto "**Construcción Muro de Gaviones Canadá**" D-2, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática 126100 con un presupuesto de Bs. 40.000.- (CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria No. 2062/06.

Que, habiéndose procedido mediante **Convocatoria Pública Nro. 298/06** a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32 del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación a la proponente **Sr. JAIME SERRUDO PICHA**.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No 402**, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "**Construcción Muro de Gaviones Canadá**" D-2, con un precio de **Bs. 35.418,53 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 53/100 BOLIVIANOS)**, al **Sr. JAIME SERRUDO PICHA**, cuyo tiempo de ejecución de la obra será de 30 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49º, 50º y 51º del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 282/06**, y cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión Calificadora
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Tarjeta Empresarial
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Solvencia Fiscal emitida por la C.G.R.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza No CCO-SUC-000539
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza No CIA-SUC-000504

Asimismo, independientemente de los citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según el D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de presentación de propuestas.
- Acta de Apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación administrativa, legal y técnica de propuestas
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada

*Handwritten signature*



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, el Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12º, num. 11 de la Ley de Municipalidades Nro. 2028.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1º APROBAR** la suscripción del **Contrato C. Nro. 282/06**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y el **Sr. JAIME SERRUDO PICHA**, para la Ejecución del Proyecto **"Construcción Muro de Gaviones Canadá"** D-2, con un costo de **Bs. 35.418,53 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 53/100 BOLIVIANOS)** de acuerdo a normativa vigente.
- Art. 2º** La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Supervisión de obras.
- Art.3º** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.4º** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Claudia P. González Ramos  
**PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL**